



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, la siguiente modificación presupuestaria:

- Expediente 70/2023. Modificación presupuestaria 1/2023. Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Retamoso de la Jara, a 29 de junio de 2023.-El Alcalde, Álvaro Rivera Ramos.

Nº. I.-3653